

Medellín, 22 de enero del 2025

IP-07-2025

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, VIDEO PARA LAS DIFERENTES PRODUCCIONES DEL CANAL”

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Dirección de Producción y Tecnologías, en atención al párrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-07-2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, VIDEO PARA LAS DIFERENTES PRODUCCIONES DEL CANAL.”**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR INDUHOTEL S.A.S, PRESENTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2025 A LAS 11:58 AM

OBSERVACIÓN

Cordial saludo,

Amablemente, solicitamos a la entidad aclarar en el presente proceso los índices financieros, ya que mencionan que se encuentran dentro del formato 6 pero no se encuentra anexado con los demás documentos.

Gracias por su atención y quedo atenta a sus comentarios.

RESPUESTA

Para el presente proceso no se contempló como requisito habilitante contar con requisitos financieros, por el contrario, a renglón seguido del numeral 9.8 se estableció que no aplica los requisitos de este apartado tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

**9.8. RELACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS.
(NO APLICA) – LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO NO SON APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.**

Atentamente,


JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN
Director de Producción y Tecnologías